



**NORMAS TRIBUTARIAS DE INTERÉS PUBLICADAS HOY**

**11 de diciembre, 2024**

## **PRÓRROGA FRACCIONAMIENTO ESPECIAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA**

Mediante la Centésima Septuagésima Primera Disposición Final de la Ley N° 32185 , ley de presupuesto del sector público para el año 2025, se ha prorrogado hasta el 28 de febrero de 2025 el plazo para acogerse al Fraccionamiento Especial de la Deuda Tributaria administrada por la SUNAT previsto en el Decreto Legislativo 1634.

## **DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE DETRACCIONES PARA LAS MYPE**

Mediante la Décimo Cuarta Disposición Final de la Ley N° 32187 se han modificado los artículos 4 y 5 de la Ley N.º 31903, Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las MYPE

Según dicha norma, no son de aplicación para las MYPE comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente ley las causales dispuestas en el párrafo 9.3 del artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 940, aprobado por el Decreto Supremo 155-2004-EF, referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

El presente artículo no es de aplicación para aquellas MYPE que realizan operaciones, incluyendo las de transformación propia o de terceros, de los bienes comprendidos en los capítulos 26, 28 y 71 del Arancel de Aduanas, de acuerdo con el listado que se establezca mediante reglamento”.

Se prohíbe a la Sunat realizar de oficio transferencias de fondos de las cuentas de detracciones de las MYPE a ser ingresados como recaudación bajo supuestos no contemplados en la presente ley.